

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de agosto de 2022. A despacho informando que se encuentra pendiente la inscripción de la demanda.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 1701-40-03-003-2022-00218-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora en este proceso verbal sumario de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, promovida por Jose Sediel Arias Escobar en contra de Francisco A. Giraldo Arcila y demás personas y/o herederos indeterminados, con el fin de que adelante las gestiones pertinentes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad para la inscripción de la demanda, de lo cual deberá allegar prueba al plenario.

NOTIFIQUESE

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ**

CGM

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 138 del 24/08/2022</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p> |
|---|